

Sanción por cortes de luz en agosto de 2024

Las cuatro razones de la SEC para cursar una multa de \$18.800 millones a ENEL

La penalización se debe a fallas en la mantención, demoras en la reposición del servicio e ineficiencia en la atención al cliente

IGNACIO MOLINA

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) dio a conocer la sanción que impuso a Enel por los cortes de luz ocurridos en agosto pasado en la Región Metropolitana. Algunos de estos cortes, que incluso superaron los 15 días, afectaron a miles de hogares.

Según el organismo, la falta de renovación y el deterioro de los postes, junto a factores climáticos, contribuyeron a la duración y alcance de los cortes. La multa impuesta fue de 280.000 UTM (\$18.880.000.000 aproximadamente).

“Esta multa aplicada por la SEC da cuenta, en primer lugar, de que nuestra institucionalidad funciona. Luego de una investigación acuciosa, ajustada a lo que exige la normativa eléctrica”, afirmó el ministro de Energía, Diego Pardow.

Cuatro razones

La SEC concluyó, tras un análisis técnico y jurídico, que Enel incurrió en el incumplimiento de cuatro aspectos clave de la normativa vigente:

Falta de mantención. “El primero es la falta de mantención a sus instalaciones, hecho que habría incidido en el alto nivel de afectación de los cortes”, señala el comunicado emitido por la SEC.

¿En qué aspectos se ve esta falta de mantención? Álvaro Peña, ingeniero civil en construcción y director de la Escuela de Ingeniería en Construcción de la Universidad Católica de Valparaíso, explica que la fatiga de los postes, causada por la acumulación de cargas laterales que provocan microfisuras en el hormigón, aumenta la pro-



La falta de mantención fue clave en la gravedad de los cortes de luz.

bilidad de fallos en el sistema de distribución, lo que explicaría en gran parte las interrupciones en el suministro eléctrico.

Cortes prolongados. Uno de los aspectos que llamó la atención de los cortes de luz fue su duración. “La demora en la reposición del servicio se tradujo en cortes prolongados, algunos de los cuales se extendieron hasta por más de 15 días”, dice la SEC. El ingeniero Francisco Hernández, académico de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas de la Universidad de los Andes, señala que la insuficiencia en el stock de reposición de postes por parte de las empresas distribuidoras es un problema crítico que quedó en evidencia tras los cortes. “Era insuficiente para este tipo de eventos extremos, lo que generó que varias zonas de las ciudades permanecieran semanas sin suministro eléctrico”, afirma Hernández.

Falta de información. Un tercer factor que motivó la sanción fue la falta de en-

trega de información clave por parte de Enel a las autoridades. “Incidió en la falta de insumos para una oportuna toma de decisiones (para mitigar los efectos de los cortes)”, señala la SEC.

Atención insuficiente. El servicio al cliente y los canales de denuncia y reclamo fueron otros puntos débiles de Enel, según la resolución, lo que dejó a muchas personas sin respuestas. “No se contaba con canales adecuados para recibir las denuncias o reclamos de sus clientes”, dice el organismo.

La sanción

“Considero que las razones esgrimidas para la sanción son adecuadas y se ajustan a los criterios que deben regir la operación y el mantenimiento de este tipo de infraestructura”, comenta Álvaro Peña, director de la Escuela de Ingeniería en Construcción de la Universidad Católica de Valparaíso, sobre la multa de \$18.880.000.000.

El ingeniero civil Francisco Hernández, a su vez, destaca que la multa “deja en manifiesto que las distribuidoras, desde hoy, deben tomar medidas para mitigar posibles nuevos eventos extremos”.

El ingeniero subraya que los

vientos causaron graves consecuencias en el suministro eléctrico debido a diversos factores. “Uno de estos fue la falta de coordinación en la poda de árboles previa, para evitar que estos caigan sobre el cableado eléctrico y provoquen el colapso de los postes. En este sentido, las empresas de distribución deben trabajar de manera conjunta con las municipalidades para prevenir posibles caídas”, analiza.

“Esperamos que esta multa que se está cursando sirva para que la empresa corrija su desempeño y entregue un mejor servicio a sus clientes”, dijo Marta Cabeza, superintendente de la SEC.

Lo que sigue

¿Hay sanciones a otras empresas? “Las multas son las primeras que se aplican por los cortes de luz de agosto de 2024”, responde la superintendente Cabeza. “Pero continúan adelante los procesos por faltas similares cometidas por otras empresas eléctricas”, señala.

¿Y qué dijeron desde Enel? “Podemos ratificar la plena convicción en haber actuado conforme a derecho, que estudiaremos en detalle las resoluciones y que ejerceremos los recursos que contempla la ley”.

“Son las primeras multas que se aplican por los cortes de luz”

Marta Cabeza, Superintendente de la SEC